



## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### C. ANUNCIOS

#### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ (BURGOS)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 de las Normas Urbanísticas Municipales de Valle de Santibáñez (Burgos). Expte.: 13/2022.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2025, adoptó el Acuerdo de Aprobación Inicial de la Modificación Puntual n.º 1 de las Normas Urbanísticas Municipales del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, conforme al documento técnico elaborado por D.ª Teresa Cardiel Meruelo, fechado en octubre de 2024, revisado en noviembre de 2024, y definitivamente adaptado a los informes sectoriales mediante versión entregada el 7 de julio de 2025.

Se proceder a la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas y de la tramitación de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en todo el término municipal, conforme al artículo 53 de la LUCyL y el artículo 156 del RUCyL, con efectos desde la publicación del acuerdo y hasta la aprobación definitiva, o en su defecto, por el plazo máximo de un año.

No obstante, la suspensión no afectará a las solicitudes que:

- a) Hayan sido presentadas, con toda la documentación necesaria completa, más de tres meses antes de la fecha de publicación del acuerdo que produzca la suspensión.
- b) Tengan por objeto actos de uso del suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

El documento se somete a Información Pública durante el plazo de 2 meses, cuyo cómputo se iniciará desde el día siguiente a la última publicación en el B.O.CyL., Web municipal y en uno de los diarios de Mayor Difusión de la Provincia.

El Expediente podrá consultarse en las dependencias municipales durante el mismo periodo de tiempo, en horario de oficina, de 10:00 de la mañana a 14:00 horas de la tarde. La documentación se encuentra en la web [www.valledesantibañez.es](http://www.valledesantibañez.es) para permitir el acceso a la misma.



Durante la Información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el instrumento o expediente objeto de la misma, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Valle de Santibáñez, 2 de octubre de 2025.

*La Alcaldesa,*

Fdo.: MARÍA DEL AMOR ANDRADE PÉREZ